

OTROS DATOS

Código para validación: **YYULM-EA51C-00A65**
Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2023 a las 13:21:31**
Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 08/11/2023 11:30
2.- Director/a Adjunto/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 08/11/2023 23:18
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 09/11/2023 08:21
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 09/11/2023 11:41

ESTADO

FIRMADO
09/11/2023 11:41



Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-897/2021.

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA DE 1 PLAZA DE CAPATAZ/A DE PARQUES Y JARDINES, OEP 2018, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-897/2021, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 1 plaza de Capataz/a de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 28 de enero de 2022, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 8908, de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 8 de noviembre de 2022, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023..

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020, “finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

SEGUNDO.– Convocar a las personas admitidas a la realización del **primer ejercicio**, como se indica en las bases de la convocatoria:

OTROS DATOS

Código para validación: **YYULM-EA51C-00A65**
Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2023 a las 13:21:31**
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 08/11/2023 11:30
2.- Director/a Adjunto/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 08/11/2023 23:18
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 09/11/2023 08:21
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 09/11/2023 11:41

ESTADO

FIRMADO
09/11/2023 11:41



Ayuntamiento de Valladolid



Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de 100 minutos, a un cuestionario formado por 10 preguntas cortas, relacionadas con las materias incluidas en el temario comprendido en el Anexo II de estas Bases.

La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 12 de diciembre de 2023, a las 9.00 horas**, en la **Sala de reuniones del Departamento de Gestión de Recursos Humanos**, situada en la tercera planta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valladolid.

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo.

ANEXO

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***0447**	ESPIÑO REIG	MANUEL
***9511**	MARTÍN LORENZO	JESÚS JAVIER
***8804**	PÉREZ GONZÁLEZ	Mª DEL CARMEN
***2501**	RODRÍGUEZ PEROTE	RAUL

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
***0501**	RODRÍGUEZ REQUEJO	JOSÉ ÁNGEL	Por no haber prestado servicios efectivos, como personal fijo, durante al menos dos años, en la categoría desde la que participa en este proceso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.